

04 de enero de 2017  
DGAN-A.I.001-2017

Señora:  
Graciela Chaves Ramírez  
Jefe  
Departamento Administrativo Financiero

**Asunto:** *Diferencias entre los registros del inventario de activos y la información de SIBINET*

Estimada señora:

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Control Interno y la normativa relacionada, esta Auditoría realiza el seguimiento a las recomendaciones emitidas en los servicios prestados durante el año 2016.

En el SAD-01-2016 "*Asignación de activos a exfuncionarios*", se detectaron algunas debilidades al encontrarse que ciertos exfuncionarios aparecían con bienes asignados a su nombre en el Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET).

Realizando un cotejo de información entre el inventario de activos de la institución y los datos que aparecen en SIBINET, de acuerdo a la información facilitada por el Encargado de Activos, se observa que hay varias diferencias entre éstos, ya que hay activos que en el inventario aparecen a cargo de una persona y en SIBINET a cargo de otra; además, aparentemente, no se han aplicado los movimientos que diferentes unidades han reportado, citándose por ejemplo el Departamento de Tecnologías de Información (DTI) y la Auditoría Interna.

Adicionalmente, en el listado de SIBINET se observa que se asignan bienes a funcionarios, sin que éstos estén enterados de tal acción, riñendo con lo que el "*Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central*", Decreto N° 30720-H, declara al respecto, señalando que los bienes deben estar bajo el inmediato control y responsabilidad del funcionario al que se le asignan los mismos.

Situaciones como la descrita, podrían estarse presentando debido a débiles mecanismos de control para mantener un registro actualizado de todos los movimientos de activos presentados en el Archivo Nacional; situación que, en apariencia, se debe a la ausencia de un seguimiento y coordinación eficiente y, al establecimiento de las prioridades a desarrollar por parte de los diferentes actores involucrados.

Vale agregar que este tipo de situaciones podría ir en detrimento de una adecuada presentación de la información financiera, pues no hay una certeza razonable sobre la exactitud de las cifras de activo fijo registradas en los Estados Financieros de la institución, por

---

*Archivo Nacional de Costa Rica: 135 años al servicio de la ciudadanía*

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol  
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica  
ancost@ice.co.cr / [www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr) / [www.moj.go.cr](http://www.moj.go.cr)

cuanto no existe evidencia suficiente y apropiada, respecto de la confiabilidad de sus registros, ésto ante la presencia de debilidades en los mecanismos de control utilizados para dar de baja o de alta a bienes en el inventario y en el SIBINET.

Por lo anterior, se recomienda que ese Departamento:

1. Desarrolle e implemente una metodología para llevar a cabo la actualización y depuración del inventario de activos y, una vez que se cuente con dichos registros, incluir en el SIBINET la información según corresponda.
2. De proceder, deberá informarse a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) y a las instancias que corresponda, con el fin de que se realicen los ajustes contables que se requieran.
3. Informar a esta Auditoría, en un plazo de cinco días hábiles, mediante un cronograma de actividades, las fechas definitivas en que se irán ejecutando las acciones, así como los responsables de su implementación, seguimiento y control.

Esta Auditoría Interna se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas.

Atentamente,

#### AUDITORÍA INTERNA

  
Gioconda Oviedo Chavarría  
Auditora Interna a.i.

GOCH

Ci. *Junta Administrativa*  
*Virginia Chacón Arias, Directora General*  
*Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General*  
*Eliás Vega Morales, Proveedor Institucional*  
*Archivo*

